Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)
ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

TABLA DE CONTENIDO.

N° CARPETA	DOCUMENTO	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL
1	Lista de chequeo de herramientas mínimas requeridas	567	567
1	Contrato de arrendamiento de vehículo	568	577
1	Documentación motocicleta	578	582
1	Documentación cámaras fotográficas	583	584
1	Documentación Luxómetros	585	590
1	Documentación escaleras	591	609

OBSERVACIONES:

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

LISTA DE CHEQUEO DE HERRAMIENTAS MINIMAS REQUERIDAS.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

FLORENCIA	LISTA DE CHEQUEO DE HERRAMIENTAS MINIMAS REQUERIDAS CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021) MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ					Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA
INSUMOS	**DISPONIBILIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAMIONETA DE PLATÓN MODELO NO MAYOR A CINCO (5) AÑOS	100%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	1			Se anexa FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO
MOTOCICLETAS 4 TIEMPOS MODELO NO MAYOR A DOS (2) AÑOS	100%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	1			Se anexa FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO
GRÚA O CARRO CANASTA CON DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES	30%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	1			Se anexa FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULOS Se anexa contrato de alquiler
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA DEFINICIÓN PARA CAPTURA DE IMÁGENES PUNTO A PUNTO.	50%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	5			Se anexa ficha tecnica de las camaras digitales
LUXÓMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE PARA MEDICIONES FOTOMÉTRICAS	50%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	2			Se anexa ficha tecnica y certificacion de calibracion
ESCALERA DIELÉCTRICA CERTIFICADA DE 24 PASOS (32"), CON LÍNEA DE VIDA, APOYA POSTE DIELÉCTRICO, NIVELADORES, TIE-OFF, FRENO, ID Y MOSQUETÓN	50%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	4			Se anexa ficha tecnica y certificacion
ESCALERA DIELÉCTRICA CERTIFICADA DE TIJERA, DE 3.0 METROS DE ALTURA	50%	El equipo (herramientas) mínimo requerido debe ser: de propiedad del oferente, debidamente alquilado o acreditado bajo la modalidad de leasing. De conformidad con el requisito mínimo, los equipos solicitados en este pliego se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a) Factura comercial. b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre c) Tarjeta de propiedad d) Contrato de Arrendamiento/Leasing	2			Se anexa ficha tecnica y certificacion

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO

Dando fe del negocio comercial realizado y formalizado en el presente documento, el cual define el contrato de arrendamiento que celebran de una parte LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA, identificado con NIT N.º 900.243.110 - 1 y con domicilio en la ciudad de Neiva Huila, a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR; y de otra parte PEDRO ELIAS CHARRY VILLARREAL identificado con C.C 83168796 de Aipe Huila y con domicilio en la ciudad de Aipe, a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO, acuerdan en los términos siguientes:

PRIMERO

EL ARRENDADOR es propietario del vehículo usado, marca MITSUBISHI, año de fabricación 2018, de color BLANCO PERLA, Nº de motor 4D56UAM1983, Nº de chasis MMBJNKL30JH002291 y con placa Nº THS 221.

SEGUNDO

EL ARRENDADOR deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

TERCERO

Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento. Por su parte, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000) mensuales; cantidad que

será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

QUINTO

La forma de pago de la renta será por mensualidades adelantadas que EL ARRENDATARIO pagará, en el domicilio de EL ARRENDADOR, el primer día útil de cada mes, durante el periodo de uso acreditado por el ARRENDADOR.

SEXTO

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de CUATRO (04) meses que se computarán a partir de la fecha de emisión de la ORDEN DE PEDIDO que resultare del inicio de actividades derivadas del proceso de la posible REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CMOAJC 001-2021.
y su correspondiente ACTA DE INICIO, fecha en la que EL ARRENDATARIO está obligado a devolver el bien arrendado.

SÉPTIMO

EL ARRENDADOR se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y la tarjeta de propiedad del mismo.

OCTAVO

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma, oportunidad y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta.

NOVENO

EL ARRENDATARIO se obliga destinar el bien arrendado única y exclusivamente para uso o transporte de las actividades derivadas del proceso ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CMOAJC 001-2021.

En consecuencia, queda establecido que EL ARRENDATARIO es la única persona autorizada para conducir el vehículo, sin poder emplearlo para transporte de carga o análogo.

DÉCIMO

De otro lado, EL ARRENDATARIO está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.

DÉCIMO PRIMERO

Así también, EL ARRENDATARIO queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR.

DÉCIMO SEGUNDO

Queda entendido que mientras el vehículo se encuentre en posesión de EL ARRENDATARIO, éste responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito vigente en el país.

DÉCIMO TERCERO

EL ARRENDATARIO no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el asentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR, en cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

DÉCIMO QUINTO

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el bien arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta de este contrato. Una vez

efectuada la devolución EL ARRENDADOR no responderá por el deterioro, destrucción, pérdida o sustracción de los bienes y valores de cualquier especie, de propiedad de EL ARRENDATARIO o de terceros, dejados al interior del vehículo.

DÉCIMO SEXTO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los lineamientos que para tal fin ha contemplado la normatividad nacional vigente, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

DÉCIMO SÉPTIMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.
medio escrito.

DÉCIMO OCTAVO

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de NEIVA, a los 04 días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EL ARRENDADOR

PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN NÓMADES
NIT. 900.243.110 – 1

EL ARRENDATARIO

PEDRO ELIAS VILLARREAL CHARRY
CC 83.168.796 de Aipe Huila





Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA



FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015104301

PLACA: THS221	MARCA: MITSUBISHI	LÍNEA: L200 2.5	MODELO: 2018
CILINDRADA: 2.477	COLOR: BLANCO PERLA	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: 4D56UAMF980	REG: N	VIN: MMBJNKL30JH002291	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: MMBJNKL30JH002291	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted] CHARRY PEDRO ELIAS
IDENTIFICACIÓN: C.C. 83168796



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 134
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 88201700011984
IS
FECHA IMPORT: 13/10/2017
PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:
PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA
ESTABLECIMIENTO BANCARIO
FECHA MATRÍCULA: 28/11/2017
FECHA EXP. LIC. TTO: 28/11/2017
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO:
INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

LT01007482410

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

5A

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA



Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT: 900294011 No. de Certificado de Acreditación: 10-CIN-012-001

Fecha de expedición: 2020/11/13 Fecha de vencimiento: 2021/11/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THS221	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	MODELO:	2018
SERVICIO:	Publico	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	NRO. MOTOR:	4D56UAM1983
NRO. CHASIS:	MMBJNKL30JH002291	VIN:	MMBJNKL30JH002291
LÍNEA:	L200 2.5		
COLOR:	BLANCO PERLA		

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO E. VILLARREAL C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

575

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO FUNDACION NOMADES	Version: 01 Fecha:

PROYECTO O OBRA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442		LUGAR: MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ	
FECHA/PERIODO: 3 DE JUNIO DE 2021		POLIZA EXTRA Y CONTRACTUAL/VIGENCIA:	
SOAT/ VIGENCIA: 17/11/2020 AL 16/11/2021		REVISION TECNICOMECANICA: 13/11/2020 AL 13/11/2021	
TIPO: CAMIONETA	MARCA: MITSUBISHI	PLACAS: THS221	MODELO: 2018
CONDUCTOR: RUBEN DARIO ROJAS LAGUNA		LICENCIA/CATEGORIA/VIGENCIA: 80279271/C1/30-06-2022	

ITEMS	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Dia 7
LUCES	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M
Frontales							
Direccionales(traseras,delanteras)							
Estacionarias (traseras,delanteras)							
Stop y señal trasera							
CABINA							
Faros (laterales, central)							
Alarma de retroceso							
Pito							
Sillas/ cojineria							
Cinturon de seguridad (todas las sillas)							
Puertas							
Ventanillas							
Vidrio frontal							
Plumillas limpiavidrios							
Extintor de incendios (10 lbs)							
Botiquin (completo)							
Equipo de carretera (completo)							
Velocimetro							
Driver rigth							
Indicadores de tablero							
LLANTAS							
Cortaduras/abultamientos							
Desgaste de labrado (minimo 3mm)							
Repuesto							
ESTADO MECANICO							
Freno de servicio							
Freno de estacionamiento							
Direccion							
Suspensión/ terminales							
Control de fugas							
Estado de correas							
Radiador							
Tanques de combustible/lubricantes							
Mangueras							
Bateria y cables							

FIRMAS DE APROBACION	**CONDUCTOR**	
	SUPERVISOR	
	HSE	

OBSERVACIONES:

DE IGUAL FORMA CADA VEZ QUE SE VAYA A MOVER EL VEHICULO, EL CONDUCTOR DEBE REALIZAR UNA INSPECCION POR ENCIMA, POR DEBAJO, LATERAL DERECHO, IZQUIERDO, POR EL FRENTE Y POR LA PARTE TRASERA.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-05-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-05-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA [illegible] TORIO NACIONAL

LC01008429684



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80279271

NOMBRE

RUBEN DARIO ROJAS LAGUNA

FECHA DE NACIMIENTO

13-04-1973

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

30-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INPS TTOyTTE LA DORADA

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

DOCUMENTACIÓN MOTOCICLETA.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023023334

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
PCL93F	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	ARENA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR: 33L1E040277

REG: N — VIN: 9FKDG3613N2040277

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9FKDG3613N2040277 — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ON

IDENTIFICACIÓN: NIT 900243110

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902021000062513

IE: I

FECHA IMPORT: 29/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - CASAMOTOR S.A.S

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
28/05/2021	28/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA



LT02006547457

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA							
AÑO	MES	DIA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA
2021	05	25			2021	05	26		2022	05	25

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1500104878201	PCL93F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	YAMAHA	
LINEA VEHICULO	XTZ150-2 (XTZ150)	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3L1E040277	9FKDG3613N2040277	9FKDG3613N2040277	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG	3125268379	NT	900243110	NEIVA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
80812	1500	80812	1500104878201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
120	$329,400.00	$164,700.00	$1,800.00

TOTAL A PAGAR

$495,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, **le invitamos a ingresar aquí.**

El SOAT es irrevocable. No puede ser revocado ni por el Tomador ni por la Aseguradora. Numeral 3° del Artículo 1° del Decreto 056 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza esta registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas economicas, la detención del vehiculo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamacion ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

579

CERTIFICADO DE EMISIONES

INCOLMOTOS YAMAHA

FECHA 2021 / 04 / 30

MARCA:	YAMAHA	CLASE VEHICULO:	MOTOCICLETA
LINEA:	XTZ150-2 (XTZ150)	MODELO:	2022
COLOR:	ARENA	FECHA DE LA PRUEBA:	2021 / 04 / 28
VIN:	9FKDG3613N2040277	NÚMERO DE MOTOR:	G3L1E040277
CILINDRADA:	149	TIPO MOTOR:	4 TIEMPOS

CERTIFICAMOS QUE ESTA MOTOCICLETA CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN 910 DEL 5 DE JUNIO DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. RESPETA LOS NIVELES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES MEDIDOS EN LA SALIDA DEL TUBO DE ESCAPE.

CO (%)	4.5
HC(ppm)	1600

BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
MOTOR EN POSICIÓN NEUTRA (PARA MODELOS DE CAMBIOS MANUALES).
MOTOCICLETA ESTÁTICA.
MOTOR A TEMPERATURA NORMAL DE OPERACIÓN, CON REVOLUCIONES MÍNIMAS ESPECIFICADAS (RALENTÍ).
EQUIPOS ELECTRICOS EN OFF (APAGADOS).

INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. - Nit: 890.916.911-4
KM 20 AUTOPISTA NORTE COSTADO ORIENTAL, VÍA GIRARDOTA - PBX: (4) 3099010 FAX: (4) 3099081
GIRARDOTA - ANTIOQUIA
- ORIGINAL -

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO FUNDACION NOMADES	Version: 01 Fecha:

PROYECTO O OBRA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)		LUGAR: MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ	
FECHA/PERIODO: 3 DE JUNIO DE 2021		POLIZA EXTRA Y CONTRACTUAL/VIGENCIA:	
SOAT/ VIGENCIA: 26/05/2021 AL 25/05/2022		REVISION TECNICOMECANICA: NO APLICA HASTA EL EL 30/04/2023	
TIPO: MOTOCICLETA	MARCA: YAMAHA	PLACAS: PCL93F	MODELO: 2022
CONDUCTOR: JONATHAN ISBACK RIVERA FERRER		LICENCIA/CATEGORIA/VIGENCIA: 1077853181/A2/10-01-2022	

ITEMS	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Dia 7
LUCES	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M	B / M
Frontales							
Direccionales(traseras,delanteras)							
Estacionarias (traseras,delanteras)							
Stop y señal trasera							
CABINA							
[illegible]os (laterales, central)							
Alarma de retroceso							
Pito							
Sillas/ cojineria							
Cinturon de seguridad (todas las sillas)							
Puertas							
Ventanillas							
Vidrio frontal							
Plumillas limpiavidrios							
Extintor de incendios (10 lbs)							
Botiquin (completo)							
Equipo de carretera (completo)							
Velocimetro							
Driver rigth							
Indicadores de tablero							
LLANTAS							
Cortaduras/abultamientos							
Desgaste de labrado (minimo 3mm)							
Repuesto							
ESTADO MECANICO							
Freno de servicio							
Freno de estacionamiento							
[illegible]cion							
Suspensión/ terminales							
Control de fugas							
Estado de correas							
Radiador							
Tanques de combustible/lubricantes							
Mangueras							
Bateria y cables							

FIRMAS DE APROBACION		
	CONDUCTOR	
	SUPERVISOR	
	HSE	

OBSERVACIONES:

DE IGUAL FORMA CADA VEZ QUE SE VAYA A MOVER EL VEHICULO, EL CONDUCTOR DEBE REALIZAR UNA INSPECCION POR ENCIMA, POR DEBAJO, LATERAL DERECHO, IZQUIERDO, POR EL FRENTE Y POR LA PARTE TRASERA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1077853181



NOMBRE

JONATHAN ISBACK RIVERA FERRER

FECHA DE NACIMIENTO
02-07-1989

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
20-02-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-02-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-02-2017	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03000739466

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

DOCUMENTACIÓN CAMARAS FOTOGRAFICAS.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Canon

PowerShot SX430 IS
PowerShot SX432 IS
Guía del usuario de la cámara

ESPAÑOL

- Asegúrese de leer esta guía, incluida la sección "Instrucciones de seguridad" (12), antes de utilizar la cámara.
- La lectura de esta guía le ayudará a utilizar la cámara correctamente.
- Guarde esta guía en un lugar seguro de modo que la pueda utilizar en el futuro.

- Haga clic en los botones de abajo a la derecha para acceder a otras páginas.
 - : Página siguiente
 - : Página anterior
 - : Página antes de que hiciera clic en un enlace
- Para saltar al principio de un capítulo, haga clic en el título del capítulo a la derecha.

Antes de usar la cámara
Guía básica
Guía avanzada
1 Nociones básicas sobre la cámara
2 Modo Auto
3 Otros modos de disparo
4 Modo P
5 Modo de reproducción
6 Funciones Wi-Fi
7 Menú de ajuste
8 Accesorios
9 Apéndice
Índice

© CANON INC. 2017

CEL-SW9DA2A0

SIAVA

INGENIERIA & DISEÑO S.A.S

NIT. 900.314.371-0 – REGIMEN COMUN

Transversal 72 D Bis Nº 40-14 Sur – Teléfono: 477 05 35
Celular (305) 7768427 – (311) 723 62 04

FACTURA DE VENTA

0663

FECHA		
28	MAY	2020
VENCIMIENTO		
27	JUL	2020

NOMBRE: FUNDACIÓN NOMADES TECNOLOGIA

DIRECCION: CRA 53B # 18B 30 TELEFONO: 3222219915

CIUDAD: NEIVA NIT.: 900.243.110-1

1	CAMARA PROFESIONAL CANON SX430 IS USO PROFESIONAL AJUSTE NOCTURNO ALTA DEFINICI N		4	$ 850.000	$ 3.400.000
2	LUXOMETRO DIGITAL LUTRON LX - 1148SD		1	$ 3.235.000	$ 3.235.000
3	LUXOMETRO DIGITAL ERASMUS EL - 400		1	$ 3.650.000	$ 3.650.000

OBSERVACIONES:

ELABORO

(DECLARO HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A ENTERA SATISFACCION OBLIGANDONOS A SU PAGO EN LA FORMA PACTADA. ACEPTADA FIRMA DISTINTA DEL COMPRADOR SUPONE AUTORIZACION DE ESTE PARA FIRMAR Y RECIBIR CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

SUB-TOTAL	$ 10.285.000
I.V. A. %	$ 1.954.150
	$ 12.239.150

A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA SE CAUSARAN INTERESES COMERCIALES MORATORIOS A LA TASA MAXIMA VIGENTE. LOS DESCUENTOS OTORGADOS SE PERDERAN AUTOMATICAMENTE POR EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA. FAVOR REVISAR LAS MERCANCIAS. DESPUES DE RECIBIDAS NO ACEPTAMOS RECLAMOS.

ACEPTO _____
C.C. o NIT. No.

COPIA

IMPRESO POR LITOGRAFIA MELISSA CHAVARRIA NIT. 79 323 771-3 – TEL: 2509302
RES. DIAN No. 320006841429 FECHA 2019/02/10 – Aut. Del 001 al 1000

584

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

DOCUMENTACIÓN LUXOMETROS.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Higielectronix

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
15-LAC-047

CERTIFICADO DE CALIBRACION

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

DATOS DEL CLIENTE - Information Customer

NUMERO DE CERTIFICADO - Certificate number:	HX-CC-LX-19181
NUMERO ORDEN SERVICIO - Service Order Number:	HX-L-13921
NOMBRE - Name:	FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
DIRECCION - Address:	CARRERA 53B N° 18B - 30 / NEIVA

DATOS DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR - Information Instrument to calibrate

TIPO DE INSTRUMENTO - Type or instrument:	LUXOMETRO
FABRICANTE - Manufacturer:	LUTRON
NUMERO DE SERIE - Serial Number:	013880
MODELO - Model:	LX-1148SD
INVENTARIO/CODIGO - Inventory/Code:	NO IDENTIFICADO
RESOLUCIÓN - Resolution:	0-2000 (lux) = 0.1 (lux) - 200-2000 (lux) = 1 (lux) - 2000-20000 (lux) = 10 (lux)

CONDICIONES AMBIENTALES - Enviromental conditions

Las condiciones ambiéntales se refieren al sitio y al momento de la calibración del instrumento.

Temperatura en °C	20,4
Humedad Relativa en %	54,8

FECHA DE RECEPCION - Date of Receipt: 2021-03-25

FECHA DE CALIBRACION - Calibration Date: 2021-03-29

LUGAR DE CALIBRACIÓN - place of Calibration: LABORATORIO HIGIELECTRONIX SAS

PROCEDIMIENTO / METODO UTILIZADO - procedure / Method Used

Para llevar a cabo la calibración del instrumento, se utilizó una bombilla de referencia tipo iluminante A y un luxometro de referencia segun lo estipulado en la norma BS 667: 2005 para la calibración de Luxometros "Illuminance meters - Requirements and test methods". Los datos del fabricante del instrumento sometido a prueba y procedimiento para calibracion de luxometros acorde a documento "Special Publication 250-37: NIST Measurement services: Photometric Calibrations" de NIST "National Institute of Standards and Technology".

PATRONES UTILIZADOS - Standard Used

Luxometro de referencia: RADIOMETRO DELTA OHM
Bombilla patrón: GE MODELO FEL -1000

Las mediciones realizadas son trazables al sistema internacional de unidades segúnb se evidencia en los certificados referidos anteriormente.

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN - Uncertainty of Measurement.

La incertidumbre combinada que se reporta es una función del valor a medir segun documento GTC-51 : 1997 Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones y para ello se ha tenido en cuenta factores como la desviacion estandar, división de escala , incertidumbre de exactitud, la incertidumbre del equipo patrón .La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura K=2 y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized Signatures

Higielectronix S.A.S. Laboratorio de Metrología

Calibró: *ING. LILI ESCOBAR*
Calibrated by *Metrologo*

Higielectronix S.A.S. Laboratorio de Metrología

Aprobó: *ING. DIANA SANTAMARIA*
Approved by: *Coordinador De Calidad y Laboratorio*

Fecha de Emisión - date Issued 2021-03-29

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita del laboratorio que lo emite. los resultados, consignados en este certificado se refieren unicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones, el laboratorio no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos calibrados o de este certificado.

This certificate of calibration could not be reproduced partially without written authorization of the issuing laboratory, the result of this certificate is for the object of calibration, at the conditions in which the measurements were made, the Laboratory does not take responsibility from the inadequate use of the calibrated objects or this certificate.

Somos su mejor aliado al momento de exigir calidad de servicio

585

Higielectronix

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
15-LAC-047

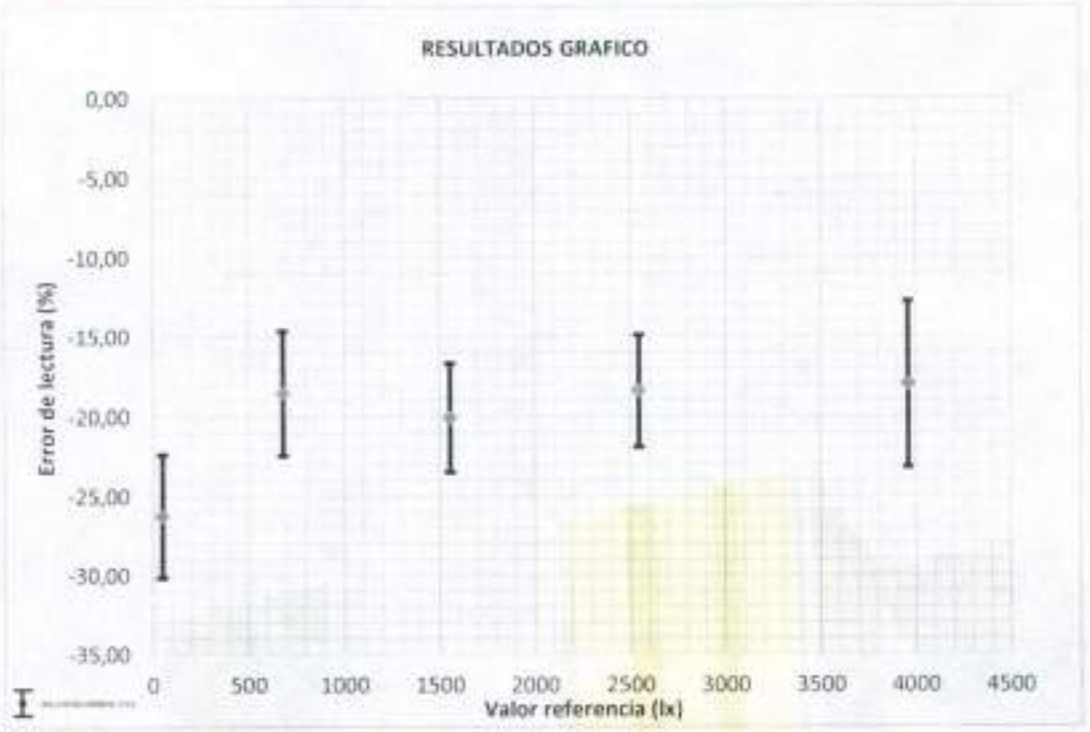
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN. - Results of the calibration

Resultado	Valor referencia (lx)	Valor leído (lx)	Error		Incertidumbre expandida	
			Lectura (lx)	Porcentual (%)	lx	%
Punto 1	3959,5	3247	-713	-18,0	167	5,2
Punto 2	2545,4	2077	-469	-18,4	72	3,5
Punto 3	1554,7	1242	-312	-20,1	42	3,4
Punto 4	681,0	555	-126	-18,6	20	3,9
Punto 5	50,17	37,0	-13,2	-26,3	1,2	3,9
Punto Cero	0,00	0,00	0,0	0,0	---	---

RESULTADOS GRAFICO



OBSERVACIONES - Comments

1- El usuario, con base en el historial del equipo, es el que debe definir el programa de calibración. El presente certificado solo ampara las mediciones reportadas en el momento, condiciones ambientales y de uso en que se realizo esta calibración. La validez de los resultados contenidos en este certificado depende tanto de las características del elemento certificado como de las practicas de su manejo y uso.

2. El certificado sin las firmas autorizadas no tiene validez.

F-GL06-03
Version 3

-Fin del Certificado-

Higielectronix

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17025:2005
15-LAC-047

CERTIFICADO DE CALIBRACION

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

DATOS DEL CLIENTE - Information Customer

NUMERO DE CERTIFICADO - Certificate number:	HX-CC-LX-19380
NUMERO ORDEN SERVICIO - Service Order Number:	HX-L-13920
NOMBRE - Name:	FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
DIRECCION - Address:	CARRERA 53B N° 18B - 30 / NEIVA

DATOS DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR - Information Instrument to calibrate

TIPO DE INSTRUMENTO - Type or Instrument:	LUXOMETRO
FABRICANTE - Manufacturer:	ERASMUS
NUMERO DE SERIE - Serial Number:	09053085
MODELO - Model:	EL-400
INVENTARIO/CODIGO - Inventory/Code:	NO IDENTIFICADO
RESOLUCIÓN - Resolution:	0-40 (lux) = 0.01 (lux) - 40-400 (lux) = 0.1 (lux) - 400-4000 (lux) = 1 (lux)

CONDICIONES AMBIENTALES - Enviromental conditions

Las condiciones ambientales se refieren al sitio y al momento de la calibración del instrumento.

Temperatura en °C	20,7
Humedad Relativa en %	54,2

FECHA DE RECEPCION - Date of Receipt: 2021-03-25

FECHA DE CALIBRACION - Calibration Date: 2021-03-29

LUGAR DE CALIBRACIÓN - place of Calibration: LABORATORIO HIGIELECTRONIX SAS

PROCEDIMIENTO / METODO UTILIZADO - procedure / Method Used

Para llevar a cabo la calibración del instrumento, se utilizó una bombilla de referencia tipo Iluminante A y un luxometro de referencia según lo estipulado en la norma BS-667: 2005 para la calibración de Luxometros "Iluminance meters - Requirements and test methods". Los datos del fabricante del instrumento sometido a prueba y procedimiento para calibración de luxometros acorde a documento "Special Publication 250-37: NIST Measurement services: Photometric Calibrations" de NIST "National Institute of Standards and Technology".

PATRONES UTILIZADOS - Standard Used

Luxometro de referencia: RADIOMETRO DELTA OHM

Bombilla patrón: GE MODELO FEL -1000

Las mediciones realizadas son trazables al sistema internacional de unidades segúnb se evidencia en los certificados referidos anteriormente.

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN - Uncertainty of Measurement.

La incertidumbre combinada que se reporta es una función del valor a medir segun documento GTC-51 : 1997 Guia para la expresión de incertidumbré en las mediciones y para ello se ha tenido en cuenta factores como la desviación estándar, división de escala , incertidumbre de exactitud, la incertidumbre del equipo patron .La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura K=2 y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized Signatures

Higielectronix S.A.S. Laboratorio de Metrología

Calibró: *ING. LILI ESCOBAR*

Calibrated by *Metrologo*

Higielectronix S.A.S. Laboratorio de Metrología

Aprobó: *ING. DIANA SANTAMARIA*

Approved by: *Coordinador De Calidad y Laboratorio*

Fecha de Emisión - date Issued 2021-03-29

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita del laboratorio que lo emite. los resultados, consignados en este certificado se refieren unicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. el laboratorio no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos calibrados o de este certificado.

This certificate of calibration could not be reproduced partially without written authorization of the issuing laboratory; the result of this certificate is for the object of calibration, at the conditions in which the measurements were made, the Laboratory does not take responsibility from the inadequate use of the calibrated objects or this certificate.

Somos su mejor aliado al momento de exigir calidad de servicio

Higielectronix

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

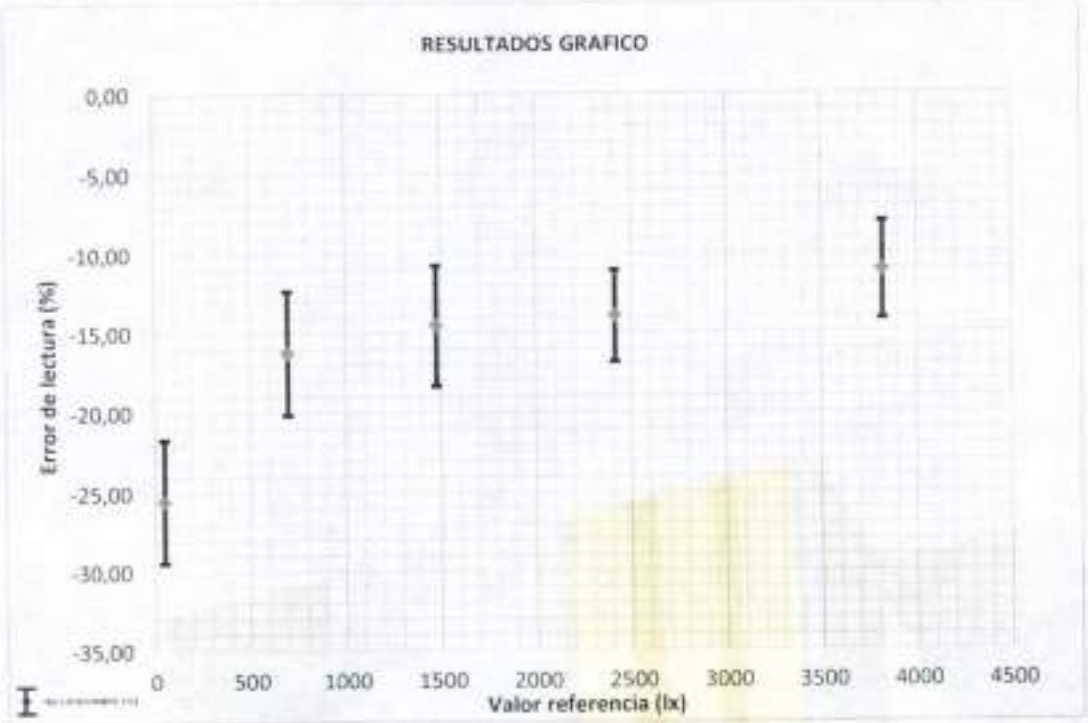
ISO/IEC 17025:2005
15-LAC-047

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN. - Results of the calibration

Resultado	Valor referencia (lx)	Valor leído (lx)	Error		Incertidumbre expandida	
			Lectura (lx)	Porcentual (%)	lx	%
Punto 1	3821,7	3397	-425	-11,1	102	3,1
Punto 2	2414,7	2078	-337	-14,0	52	2,9
Punto 3	1477,1	1262	-215	-14,5	48	3,8
Punto 4	697,3	584	-113	-16,3	14	3,9
Punto 5	50,00	37,2	-12,8	-25,5	1,1	3,9
Punto Cero	0,00	0,0	0,0	0,0	---	---



OBSERVACIONES - Comments

1- El usuario, con base en el historial del equipo, es el que debe definir el programa de calibración. El presente certificado solo ampara las mediciones reportadas en el momento, condiciones ambientales y de uso en que se realizo esta calibración. La validez de los resultados contenidos en este certificado depende tanto de las caracteristicas del elemento certificado como de las practicas de su manejo y uso

2. El certificado sin las firmas autorizadas no tiene validez.

-Fin del Certificado-

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

DOCUMENTACIÓN ESCALERAS.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

HERRAMIENTA MÍNIMA

1. (4) ESCALERAS DIELÉCTRICAS

2. (2) ESCALERAS DE TIJERA

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

591

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

Seandato

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.

Dando fe del negocio comercial realizado y formalizado en el presente documento, el cual define el contrato de arrendamiento que celebran de una parte LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA , identificado con NIT Nº 900.243.110 – 1 y con domicilio en la ciudad de Neiva - Huila, a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR; y de otra parte SEANDATO SAS, identificado con NIT Nº 900.981.700 – 0 y con domicilio en la ciudad de Neiva – Huila, a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO, acuerdan en los términos siguientes:

PRIMERO

EL ARRENDADOR es propietario de la siguiente herramienta especializada:

CANTIDAD	HERRAMIENTA	MARCA	CARACTERÍSTICA
4 unidades	Escalera dieléctrica de extensión de dos cuerpos	HORN	24 pasos, de Altura max. 12.2m, apoya poste dieléctrico, niveladores.
4 unidades	Líneas de vida para escalera dieléctrica certificadas con accesorios	MultiMarca	Línea de vida 25 Metros, Tie Off, ID, Mosquetones, Frenos.
2 Unidades	Escalera Dieléctrica de Tijera Certificada	FANES	Tijera, 14 Pasos, 420cm, fibra, dieléctrica.

SEGUNDO

EL ARRENDADOR deja constancia que las herramientas a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento, mecánico y conservación física, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

TERCERO

Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento. Por su parte, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) mensuales; cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

QUINTO

La forma de pago de la renta será por mensualidades adelantadas que EL ARRENDATARIO pagará, en el domicilio de EL ARRENDADOR, el primer día útil de cada mes, durante el periodo de uso acreditado por el ARRENDADOR.

SEXTO

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de DOS (02) meses que se computarán a partir de la fecha de emisión de la ORDEN DE PEDIDO que resultare del inicio de actividades derivadas del proceso SAMC 006 DE 2020 del Municipio de Tocaima y su correspondiente ACTA DE INICIO, fecha en la que EL ARRENDATARIO está obligado a devolver el bien arrendado.

SÉPTIMO

EL ARRENDADOR se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física de las herramientas y las instrucciones de uso del mismo.

OCTAVO

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma, oportunidad y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta.

NOVENO

EL ARRENDATARIO se obliga destinar el bien arrendado única y exclusivamente para uso de las actividades derivadas del proceso SAMC 006 de 2020 del Municipio de Tocaima. En consecuencia queda establecido que EL ARRENDATARIO y su personal delegado, son las únicas personas autorizadas para el uso de las herramientas, en las funciones propias a su funcionalidad.

DÉCIMO

De otro lado, EL ARRENDATARIO está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar los bienes dados en arriendo en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.

DÉCIMO PRIMERO

Así también, EL ARRENDATARIO queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR.

DÉCIMO SEGUNDO

Queda entendido que mientras las herramientas se encuentren en posesión de EL ARRENDATARIO, éste responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a

terceras personas; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de SST vigente en el país.

DÉCIMO TERCERO

EL ARRENDATARIO no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el asentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR, en cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

DÉCIMO CUARTO

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el bien arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta de este contrato. Una vez efectuada la devolución EL ARRENDADOR no responderá por el deterioro, destrucción, pérdida o sustracción de los bienes y valores de cualquier especie, de propiedad de EL ARRENDATARIO o de terceros, dejados sobre el bien.

DÉCIMO QUINTO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los lineamientos que para tal fin ha contemplado la normatividad nacional vigente, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

DÉCIMO SEXTO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

DÉCIMO SÉPTIMO

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de NEIVA, a los TRECE (13) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

EL ARRENDADOR

PAOLA ANDREA CASTRO CH
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN NÓMADES
NIT. 900.243.110 – 1

EL ARRENDATARIO

CRISTIAN CAMILO SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL SEANDATO
NIT. 900.981.700 - 0

FANES.

Seguridad en Ascenso desde 1974

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1355

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA Nro. 18763001829309. AUTORIZADA DEL FE 1 AL FE 6000. FECHA: 2019/11/20. VIGENCIA 24 MESES. SOFTWARE CONTABLE WORLD OFFICE

IVA Regimen Comun 03488806.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2511 11.04 X 1000

FABRICA DE ESCALERAS FANES SAS
Nit 830500875 4

CLIENTE SEANDATO SAS — **ORDEN DE COMPRA NRO.**
NIT 900951700 0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV LA TOMA 1 g 25	Neiva	8719240

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
08/06/2020	08/06/2020	DIANA MARCELA ROJAS SANCHEZ	Contado

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
730112CP-TI	ESCALERA TIJERA (FISIRA) 14 PELDAÑOS CP TIPO IA (4.20 MT) F.V. sk3 PLACAS 51001 - 52044	2	Und	609.300	19%	115.767	1.218.600

SUBTOTAL	1.218.600
DESCUENTO	0
IVA	231.534
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.450.134
RETEFUENTE	30.465
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.419.669

Valor en Letras
UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS, AUTORIZO A FANES SAS PARA EL TRATAMIENTO Y MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES, EL CUAL CONSISTE EN RECOLECTAR, ALMACENAR, DEPURAR, USAR, ANALIZAR, CIRCULAR, ACTUALIZAR Y CRUZAR INFORMACION PROPIA.

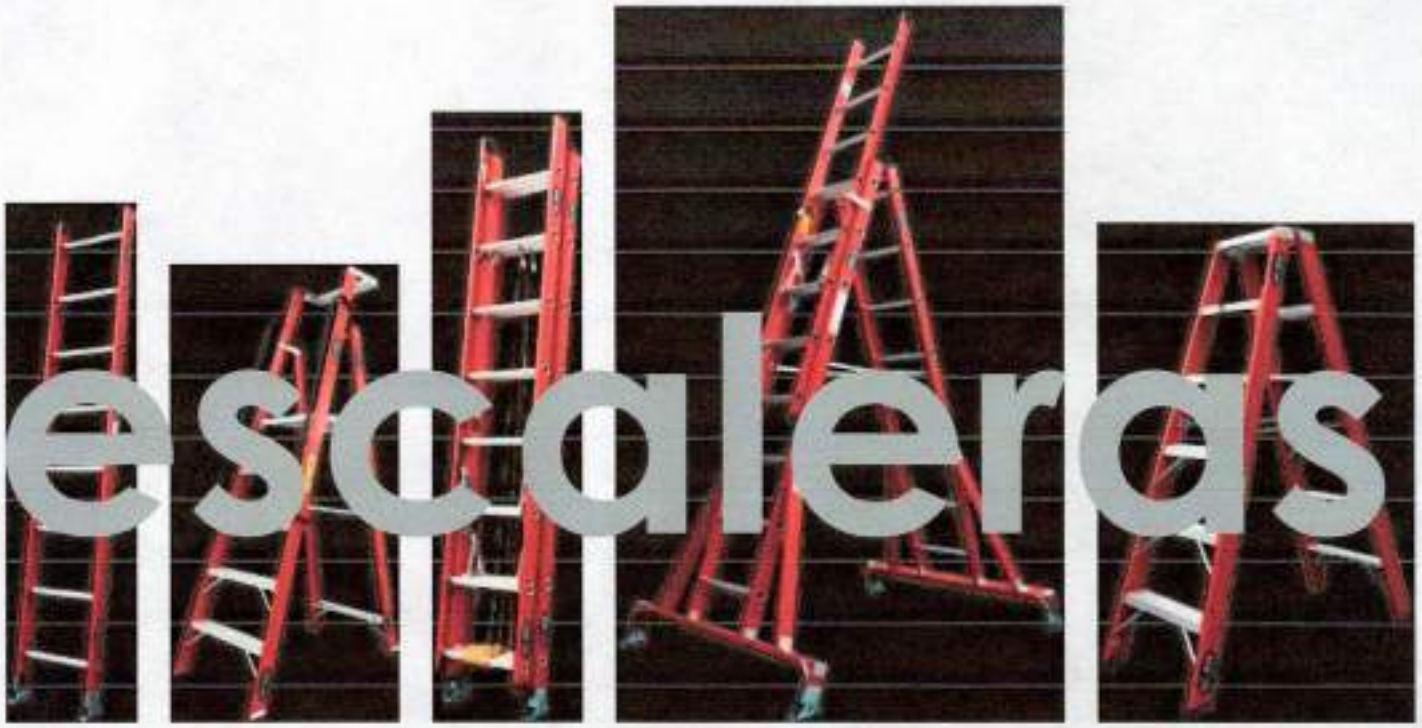
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART.621 DEL C.C. PRESENTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LEY 231 DE 2012. CAUSARA INTERESES DE MORA A TASA LEGAL A PARTIR DE FECHA DE VENCIMIENTO. VINCULADOS A CENTRALES DE RIESGO.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación 08/06/2020 15:29:57
Medios de Pago Efectivo

Av CL 19 16 A 31 Teléfono 2841711 - 2846866
Página WEB www.escalerasfanes.com
servicioalcliente@escalerasfanes.com - ventas@escalerasfanes.com - cartera@escalerasfanes.com

CUFE: 94a563a63372a5ef9f3021203a7b4e5a48dd13778fca325ed0b6f44d5aa9ccdc16b7d141799dccbad8412fd6b51ce9357 Fecha Hora Expedicion: 08/06/2020 03:34 PM

595



manual de buen uso de

ESCALERAS PORTÁTILES

CAVAR HÜRN Composites

¡Gracias!

De parte de todas las personas que trabajamos en CAVAR S.A. y la marca HORN, queremos agradecerle por la compra de su nueva escalera portátil. De igual forma queremos que esté totalmente seguro de que esta escalera ha sido pensada en brindar la mejor experiencia en calidad, desempeño y servicio.

Si tiene alguna duda, inquietud o sugerencia no dude en contactarse con nosotros. Estamos atentos para servirle.

introducción

Las escaleras portátiles se han convertido desde hace muchos años en un elemento común en todos los lugares de trabajo. ya sea en entornos domésticos, talleres, fábricas, tiendas, almacenes, etc. Al ser un elemento tan común, muchas veces no se le da la importancia que debería tener desde el punto de vista de la seguridad.

Cada año miles de personas sufren algún accidente debido al uso normalmente incorrecto, de una escalera portátil. Este es el motivo principal que desde HORN y mediante este manual promovamos un uso más seguro de las escaleras.

objetivo

Como ya hemos comentado en la introducción, el principal objetivo de este manual es el de dar a conocer por un lado la normativa especifica aplicable a las escaleras portátiles y por otro lado en dar consejos prácticos de cómo usar las escaleras portátiles en determinadas ocasiones. Este manual no pretende ser un elemento de consulta del reglamento, si no, simplemente una herramienta práctica para usuarios y responsables de seguridad.

Dentro del uso de escaleras portátiles nos encontramos con algunas aplicaciones por parte de profesionales específicos donde algunos de los consejos que aquí se citan pueden estar fuera de aplicación, puede ser el caso de bomberos o escaleras móviles.

normas de consulta

En el momento de la publicación de este manual las normas de aplicación con referencia a las escaleras portátiles son:

American National Standard for Laddders – Portable Reinforced Plastic – Safety Requirements (ANSI ASC-A14.5:2017).

definiciones y terminología

Escalera:
Dispositivo que incorpora peldaños sobre los cuales una persona puede ascender o descender.

Escalera portátil:
Escalera que puede ser transportada manualmente, sin ayuda mecánica.

Etiqueta:
Cualquier placa, sticker o aviso de carácter informativo, que puede estar colocado, impreso, pintado o estampado en una superficie de escalera.

Larguero o riel:
Elemento lateral de una escalera que sirve de soporte a los peldaños y travesaños de los tramos de soporte.

Peldaño o Escalón:
Soporte de una anchura determinada que une los largueros y sirve para el apoyo de los pies en la acción de ascenso o descenso.

Plataforma:
Una superficie que se utiliza como un lugar de trabajo o para estar de pie.

PRFV/FRP:
El *Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio*, es un material compuesto, con propiedades de resistencia muy altas como resultado de combinar una resina con refuerzos de fibra de vidrio en su composición.

Tipo de escalera:
Es la designación que identifica la carga de trabajo, para la cual esta diseñada y fabricada la escalera.

Travesaño:
Conexión que une los largueros pero que en ningún caso está diseñado para soportar el peso del usuario.

Zapatas:
Dispositivo fijado en la base de la escalera con el fin de evitar el deslizamiento de la escalera.

S98

tipos de escaleras



Escaleras de Apoyo: Son escaleras que durante el trabajo deben estar apoyadas sobre una superficie (normalmente una pared), según cada una de las siguietes referencias:

Simples: Un (1) solo tramo.
Extensibles manualmente: De 2 o 3 tramos, se deben izar manualmente.
Extensibles mediante cuerda: De 2 o 3 tramos, disponen de un dispositivo de izado mecánico mediante una cuerda.



Escaleras de Tijera: Son escaleras que durante el trabajo son auto estables, y se deben cerrar para su desplazamiento o almacenamiento, según se indica a continuación:

Un solo acceso: Disponen de un tramo de acceso (con escalones) y otro de soporte (con travesaños). Pueden ser con plataforma o sin plataforma.

Doble acceso: Los dos tramos son idénticos y es posible ascender por un lateral u otro.

riesgos generales

La siguiente lista muestra los principales peligros y ejemplos de las principales causas de accidentes durante el uso de escaleras y es la base sobre la cual se ha desarrollado este manual:

Peligros por pérdida de estabilidad:

- Posición incorrecta de la escalera (el ángulo de apoyo no es adecuado o no está completamente abierta en escaleras auto estables).
- Deslizamiento lateral, caída lateral o de la parte superior (se sobrecarga lateralmente o la superficie de contacto superior no es suficientemente resistente).
- Estado de la escalera (falta de zapatas o largueros doblados).
- Condiciones del suelo (suelos inestables, superficies deslizantes o con elementos resbaladizos).
- Condiciones ambientales adversas (como días con mucho viento).
- Colisión contra la escalera (un vehículo o una puerta).
- Elección incorrecta de la escalera (demasiado corta).

Peligros durante el - Manejo de la escalera:

- Al transportar la escalera hasta el punto de trabajo (golpes o malas posturas).
- Al izar o arriar la escalera (atrapamientos de extremidades).
- Al subir elementos a la escalera (caída de objetos).

Peligros de caída del usuario:

- Uso de zapatos inapropiados (zapatillas, chancletas).
- Peldaños contaminados por suciedad (aceite, húmedad, barro, nieve, pintura, etc.).
- Prácticas inseguras (Ej. subir peldaños de 2 en 2, o deslizarse por los largueros)

Peligros por fallos estructurales de la escalera:

- Estado de la escalera (Ej. largueros fisurados o doblados).
- Sobrecarga (Ej. Dos personas usando la escalera al mismo tiempo, o con objetos muy pesados que exedan la capacidad de carga de la misma).

599

Peligros eléctricos:

- Trabajos con tensión (búsqueda de fallos eléctricos).
- Colocación de escaleras muy cerca de equipos eléctricos en tensión (líneas eléctricas).
- Escaleras que dañan equipos eléctricos (pellizcan protecciones de cables o aislamientos).
- Elección incorrecta del tipo de escalera para trabajos eléctricos.

trabajar con escaleras

Hasta aquí hemos establecido las bases y por lo tanto la parte más teórica de este manual. En los siguientes capítulos presentaremos mediante ejemplos y esquemas lo que se debe o no hacer al trabajar con escaleras.

El trabajo con escaleras está dividido en cuatro secciones:

a) Antes de su uso.
b) Durante colocación e izado
c) Durante su uso.
d) Reparación, Almacenamiento y Mantenimiento.

a) Antes del Uso

- Al transportar escaleras, ya sea en las barras de techo o en un camión, asegúrese que estén correctamente colocadas para prevenir daños.
- Inspeccione la escalera antes de su uso para confirmar el correcto estado de sus componentes.
- Asegúrese que la escalera es la adecuada para la labor a realizar, altura de trabajo, tipo de peldaños, trabajos eléctricos.
- No use escaleras dañadas.
- Elimine cualquier elemento contaminante de la escalera, como pintura húmeda, barro, aceite, nieve.
- Analice los posibles riesgos antes de su uso.

a) Antes del Uso

- Al transportar escaleras, ya sea en las barras de techo o en un camión, asegúrese que estén correctamente - colocadas para prevenir daños.
- Inspeccione la escalera antes de su uso para confirmar el correcto estado de sus componentes.
- Asegúrese que la escalera es la adecuada para la labor a realizar, altura de trabajo, tipo de peldaños, trabajos eléctricos.
- No use escaleras dañadas.
- Elimine cualquier elemento contaminante de la escalera, como pintura húmeda, barro, aceite, nieve.
- Analice los posibles riesgos antes de su uso.

b) Durante colocación e izado

- La escalera debe colocarse en la posición correcta de uso, así como con el ángulo correcto en escaleras de apoyo (75° de inclinación; aproximadamente relación 1:4) y completamente abiertas en escaleras auto estables.
- Bloquee los seguros, si existen, antes del uso.
- La escalera debe colocarse sobre una base firme y fija.
- Una escalera de apoyo debe apoyarse sobre una superficie plana y suficientemente resistente y debe asegurarse antes de su uso, por ejemplo, mediante cintas o algún dispositivo que aumente la estabilidad.
- La escalera nunca debe reposicionarse desde arriba.
- Una escalera extensible puede ser extendida hasta la longitud requerida:
 - o En el suelo antes del izado, usando ayuda si fuese necesaria.
 - o Extendiéndola contra la pared hasta la longitud requerida con el usuario en el suelo.
 - o Extendiéndola contra la pared usando el dispositivo de cuerda.
- Tenga en cuenta el riesgo de colisión contra la escalera durante la colocación, como peatones, vehículos, puertas.
- Identifique posibles peligros eléctricos en el área de trabajo.
- La escalera debe apoyarse en sus propias zapatas, no en los peldaños o travesaños.
- Evite colocar la escalera sobre superficies deslizantes (como hielo, suciedad...) si su colocación es obligada, utilice medidas efectivas contra el deslizamiento o limpie la zona.

c) Durante el uso

- Nunca exceda la carga máxima permitida para cada tipo de escalera.
- Nunca se asome por los laterales de la escalera.
- No utilice las escaleras de apoyo como acceso a otros niveles sin seguridades adicionales.
- No utilice las escaleras de tijera como acceso a otros niveles.
- Nunca se posicione en los últimos tres peldaños en escaleras de apoyo.
- Las escaleras solo se deben usar para trabajos ligeros de corta duración.
- Utilice escaleras aislantes (dieléctricas) para trabajos en tensión eléctrica.
- No utilice escaleras en el exterior en condiciones atmosféricas adversas.
- Tome precauciones con los niños.
- Bloquee las puertas (excepto las salidas de emergencia) y ventanas en las zonas de trabajo.
- Ascienda y descienda la escalera de frente, nunca de espaldas.
- Mantenga un buen agarre durante el ascenso.
- No utilice la escalera como puente.
- Utilice calzado adecuado cuando ascienda una escalera.
- Evite cargas laterales excesivas como máquinas perforadoras, ladrillos...
- No permanezca largos periodos de tiempo en la escalera sin descansos (la fatiga es un riesgo).
- Las escaleras de apoyo que se utilicen como medio de acceso a plantas superiores deben extenderse al menos 1m por encima del punto de salida.
- El equipo que se utilice mientras se está en la escalera debe ser ligero y de fácil manejo.

d) Reparación, Almacenamiento y Mantenimiento

Reparaciones

Toda reparación y mantenimiento se debe realizar por personal competente según las instrucciones del fabricante. Tenga en cuenta que la manipulación de la escalera puede hacer perder cualquier tipo de certificación de seguridad.

Almacenamiento

Al almacenar la escalera tenga en cuenta posibles caídas de la escalera, utilice algún tipo de dispositivo de amarre para prevenir su caída.

Inspección y Mantenimiento

Es aconsejable realizar algún tipo de inspección regularmente para prevenir posibles defectos durante el uso, transporte o almacenamiento. La frecuencia del proceso de inspección dependerá del uso y los tipos de trabajo que se realice con la escalera.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verifique el estado de cada componente y observe si presentan un desgaste excesivo.
- Es muy importante que los terminales base de los largueros estén equipados con zapatas antideslizantes.
- Las zapatas deben estar firmemente sujetas a los largueros.
- Verifique que los peldaños se encuentren en buen estado, sin dobleces ni roturas.
- Los peldaños deben estar limpios de cualquier elemento que los haga ser más propensos a deslizamientos involuntarios.
- Los largueros deben estar en buen estado sin golpes ni dobleces.
- Verifique que los dispositivos de la escalera funcionen correctamente. (Bloqueos, poleas, anti-apertura, cuerda, niveladores, etc)
- Es importante conservar la placa adherida a la escalera a fin de determinar el modelo, fabricante y año de fabricación, ya que esta información es esencial a la hora de realizar una correcta trazabilidad del producto.

Utilice la siguiente tabla de checklist como referencia para realizar una inspección:

checklist de inspección - Escaleras HORN

NOTA: Usar una (1) ficha de inspección por unidad de escalera.

Información General

Fecha de Inspección		Referencia de Escalera	☐ Sencilla	☐ Extensión Doble	☐ Extensión Triple	☐ Tijera
Empresa			☐ Tijera Doble	☐ Plataforma	☐ Plataforma Doble	☐ Caballete
Responsable de Inspección		Cargo		Material de Construcción	☐ Aluminio	☐ Fibra de Vidrio

Información de Producto

Diagramas de referencia (Resaltar áreas afectadas)







Tipo de Escalera	Longitud de Escalera (pasos/pies)	Número de Placa
☐ Tipo I ☐ Tipo II ☐ Tipo IA ☐ Tipo IAA	ft	H-

Tabla de Inspección

Elemento a Inspeccionar	Variable	Conforme SI	Conforme NO	Conforme N/A	Observaciones
Peldaños Escalones	Existencia				
	Estado				
	Sujeción				
	Limpieza				
	Funcionamiento				
Largueros	Existencia				
	Estado				
	Sujeción				
	Limpieza				
	Funcionamiento				
Zapatas	Existencia				
	Estado				
	Sujeción				
	Limpieza				
	Funcionamiento				
Mecanismos	Existencia				
	Estado				
	Sujeción				
	Limpieza				
	Funcionamiento				
Etiquetas	Existencia				
	Estado				
	Sujeción				
	Limpieza				
	Funcionamiento				
Otro					

602

CAVAR HÖRN Composites proAscenso

- Líderes en el desarrollo de
estructuras y herramientas FRP -

Cel. 317-401 7106

Tel. (571) 250 9810
pbx. (571) 231 4378

ventas@horntoptools.com
ventas@cavar.com.co

Calle 75a #60-21
Bogotá - Colombia

www.horntoptools.com

Sello de Calidad

icontec internacional

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ESCALERAS INDUSTRIALES PORTÁTILES DE PLÁSTICO REFORZADO

Fabricado por **CAVAR S.A.**, en la **Carrera 55 B No. 76 - 30, Bogotá D.C., Colombia.**

Manufactured by **CAVAR S.A.**, in the **Carrera 55 B No. 76 - 30, Bogotá D.C., Colombia.**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

ANSI-ASC A14.5 (2017)

Especificación para escaleras - portables de plástico reforzado – Requisitos de seguridad.
Standard for ladders – portable reinforced plastic – Safety requirements

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC -CER671449
Certificate

Fecha de Aprobación: 2019-03-08
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2025-03-07
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:

ONAC

ISO/IEC 17065:2012
20-CPR-002

604

	FICHA TÉCNICA ESCALERAS DIELECTRICAS EXTENSIÓN 2C ES-PT-102/FV/IA	Página 1 de 1 Fecha: 20-05-2018 Versión: 04

HÖRN

Caracteristicas

Las escaleras HORN en fibra devidrio estan diseñadas para el uso industrial por su alta resistencia mecánica su ligero peso y propiedades dieléctricas. Las escaleras son sometidas a pruebas segun la norma Americana ANSI ASC A14.5 aplicable a las escaleras elaboradas en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV).

Diseñadas con rieles en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio), peldaños de aluminio en forma de "D" con superficie acanalada antiderrapante, zapatas escualizables antidezlizantes, uso pesado para toda aplicación industrial.



Descripcion:	ESCALERA EXTENSIÓN DE DOS CUERPOS
Rango de Medidas	DE 4,88 m HASTA 12,2 m
Material largueros	PRFV (PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO)
Material peldaños	ALUMINIO TEMPLADO
Capacidad de carga	300 lb - 136 kg
Numero de secciones	2
Tipo de escalera	IA
Capacidad dielectrica	C.A 90.000 V C.D. 25.000 V
Elaboracion	FABRICADO Y CERTIFICADO BAJO NORMA ANSI ASC A14.5-2017
Accesorios	Zapatas antideslizantes, bloqueo, polea, cuerda, refuerzos

DESCRIPCION	REFERENCIA	Altura Total (m) ±0,01	Altura Cerrada (m) ±0,01	Altura Efectiva (m)±0,01	Ancho (m) ±0,01	Peso Aprox (Kg)±1
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT. 2C 16ft TIPO IA	HESC-FV-2-16-IA*	4,88	2,44	4,18	0,45	14
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 20ft TIPO IA	HESC-FV-2-20-IA	6,10	3,1	5,18	0,45	18
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 24ft TIPO IA	HESC-FV-2-24-IA	7,32	3,71	6,4	0,45	22
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 28ft TIPO IA	HESC-FV-2-28-IA	8,54	4,32	7,62	0,45	26
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 32ft TIPO IA	HESC-FV-2-32-IA	9,76	4,93	8,84	0,45	29
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 36ft TIPO IA	HESC-FV-2-36-IA	10,98	5,54	9,75	0,45	32
ESCALERA DIELÉCTRICA EXT 2C 40ft TIPO IA	HESC-FV-2-40-IA	12,2	6,15	10,67	0,45	35

* No incluye polea ni cuerda

Notas sobre el producto

* Es una herramienta utilizada para el ascenso y descenso en el lugar de trabajo capacidad 136kg.
* La escalera no esta diseñada para trabajar en ambientes químicos severos.

Accesorios adicionales:

* V-TOPTOOL -(Apoyo para poste en nylon en forma de "V" con goma antiderrapante)
* Ganchos para cable.
* Niveladores automaticos.
* Correas de amarre

Procedimiento de uso

1. Apoye la escalera sobre sus zapatas en un piso firme y nivelado.
2. Apoye la escalera en angulo seguro (Ver etiqueta adherida en el larguero de la escalera)
3. Utilice calzado con suela antideslizante
4. Para mayor información solicite el "Manual del buen uso de las escaleras portatiles" Horn.



Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	FORMATO DE INSPECCION A ESCALES DIELECTRICAS	Versión	1
		Código	
		Fecha de actualización	

FECHA:	03/06/2021
MARCA:	FANES
ZONA:	FLORENCIA - CAQUETÁ
OPERARIO/CUADRILLA A CARGO:	RUBEN DARIO ROJAS LAGUNA

!! POR LA SALUD DE SUS OPERARIOS !!

INSPECCIONE LA ESCALERA AL RECIBIRLA Y AL DARLA EN USO

CHECK LIST DE INSPECCION	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
1. REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS LARGUEROS			
2, REVISAR PUNTERAS DE LARGUEROS			
3, REVISAR PUNTERAS PORTAZAPATAS			
4, REVISAR ZAPATAS ANTIDESLIZANTES			
5, REVISAR GANCHOS TRABAPELDAÑOS			
6, REVISAR CONJUNTO APOYAPOSTE Y CINTA DE AMARRE			
7, REVISAR CONJUNTO DE RAMACHES Y PIEZAS DE AJUSTE			
8, REVISAR GUIAS SUPERIORES			
9, REVISAR PELDAÑOS			
10, REVISAR SOGA DE IZAJE Y ROLDANAS			
11, REVISAR VAINA PROTECTORA DE LARGUEROS			
12, LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD			

PRUEBA FUNCIONAL **FECHA: 03/06/2021**	**TIPO: TIJERA**	**MODELO: 2020**
No SERIE: 52044	**LARGO: 14 PASOS 420CM**	

OBSERVACIONES:

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ITEMS CHEQUEADO INDIQUE "DEFICIENTE"

RETIRAR LA UNIDAD DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO, Y "REGULAR" PROGRAMAR MANTENIMIENTO EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DIAS

RESPONSABLE DE LA INSPECCION		**FECHA DE INSPECCION**	
NOMBRE		**FIRMA**	
CARGO			

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	FORMATO DE INSPECCION A ESCALES DIELECTRICAS	Versión	1
		Código	
		Fecha de actualización	

ESCALERAS DIELECTRICAS

CHECK LIST DE INSPECCION MENSUAL

1, REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS LARGUEROS
Verificar la ausencia de roturas, rajaduras, afloramiento de fibras de vidrio etc..

2, REVISAR PUNTERAS DE LARGUEROS
Verificar la existencia y buen estado de las punteras plastica

3, REVISAR PUNTERAS PORTAZAPATAS
Verificar la existencia y buen estado de los portazapatas plasticos

4, REVISAR ZAPATAS ANTIDESLIZANTES
Verificar la existencia de la goma antideslizante, bulon y tuerca de sujecion y perfecto pivoteo de la zapata

5, REVISAR GANCHOS TRABAPELDAÑOS
Verificar que los cuerpos no presenten roturas y que los resortes funcionen correctamente

6, REVISAR CONJUNTO APOYAPOSTE Y CINTA DE AMARRE
Verificar correcta fijacion del conjunto a los largueros de fibra de vidrio y ausencia de deformaciones
Verificar desgaste o rotura del cinturon de amarre

7, REVISAR CONJUNTO DE RAMACHES Y PIEZAS DE AJUSTE
Verificar la correcta fijacion de los remaches de los peldaños y la fijacion de los herrajes (Tornilleria, bujes, etc.)

8, REVISAR GUIAS SUPERIORES
Verificar sujecion y estado de las guias

9, REVISAR PELDAÑOS
Verificar que todos los peldaños se encuentren fijos y sin movimiento

10, REVISAR SOGA DE IZAJE Y ROLDANAS
Verificar existencia y las condiciones en las que se encuentran. (Desgaste, roturas, etc..)

11, REVISAR VAINA PROTECTORA DE LARGUEROS
Verificar que la vaina protectora se encuentre en buenas condiciones y bien sujeta

12, LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
Verificar la ausencia de barro, grasa, aceite, pintura u otros materiales que afecten la dielectricidad

13, PRUEBA FUNCIONAL
Verificar que la escalera se extiende sin complicaciones

14, OBSERVACIONES
Colocar en este punto detalles que no se encuentren mencionados en el check-list anterior pero que le parezca importante destacar debido a que comprometen su seguridad

Vo Bo	
Operario	

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	FORMATO DE INSPECCION A ESCALES DIELECTRICAS	Versión	1
		Código	
		Fecha de actualización	

FECHA:	03/06/2021
MARCA:	HORN
ZONA:	FLORENCIA - CAQUETA
OPERARIO/CUADRILLA A CARGO:	RUBEN DARIO ROJAS LAGUNA

!! POR LA SALUD DE SUS OPERARIOS !!

INSPECCIONE LA ESCALERA AL RECIBIRLA Y AL DARLA EN USO

CHECK LIST DE INSPECCION	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
1. REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS LARGUEROS			
2, REVISAR PUNTERAS DE LARGUEROS			
3, REVISAR PUNTERAS PORTAZAPATAS			
4, REVISAR ZAPATAS ANTIDESLIZANTES			
5, REVISAR GANCHOS TRABAPELDAÑOS			
6, REVISAR CONJUNTO APOYAPOSTE Y CINTA DE AMARRE			
7, REVISAR CONJUNTO DE RAMACHES Y PIEZAS DE AJUSTE			
8, REVISAR GUIAS SUPERIORES			
9, REVISAR PELDAÑOS			
10, REVISAR SOGA DE IZAJE Y ROLDANAS			
11, REVISAR VAINA PROTECTORA DE LARGUEROS			
12, LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD			

PRUEBA FUNCIONAL **FECHA: 03/06/2021**	**TIPO: EXTENSION**	**MODELO: 2019**
No SERIE: H - 25459	**LARGO: 24 PASOS 12,2METROS**	

OBSERVACIONES:

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ITEMS CHEQUEADO INDIQUE "DEFICIENTE"

RETIRAR LA UNIDAD DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO, Y "REGULAR" PROGRAMAR MANTENIMIENTO EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DIAS

RESPONSABLE DE LA INSPECCION		**FECHA DE INSPECCION**	
NOMBRE		**FIRMA**	
CARGO			

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA	FORMATO DE INSPECCION A ESCALES DIELECTRICAS	Versión	1
		Código	
		Fecha de actualización	

ESCALERAS DIELECTRICAS

CHECK LIST DE INSPECCION MENSUAL

1, REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS LARGUEROS
Verificar la ausencia de roturas, rajaduras, afloramiento de fibras de vidrio etc..

2, REVISAR PUNTERAS DE LARGUEROS
Verificar la existencia y buen estado de las punteras plastica

3, REVISAR PUNTERAS PORTAZAPATAS
Verificar la existencia y buen estado de los portazapatas plasticos

4, REVISAR ZAPATAS ANTIDESLIZANTES
Verificar la existencia de la goma antideslizante, bulon y tuerca de sujecion y perfecto pivoteo de la zapata

5, REVISAR GANCHOS TRABAPELDAÑOS
Verificar que los cuerpos no presenten roturas y que los resortes funcionen correctamente

6, REVISAR CONJUNTO APOYAPOSTE Y CINTA DE AMARRE
Verificar correcta fijacion del conjunto a los largueros de fibra de vidrio y ausencia de deformaciones
Verificar desgaste o rotura del cinturon de amarre

7, REVISAR CONJUNTO DE RAMACHES Y PIEZAS DE AJUSTE
Verificar la correcta fijacion de los remaches de los peldaños y la fijacion de los herrajes (Tornilleria, bujes, etc.)

8, REVISAR GUIAS SUPERIORES
Verificar sujecion y estado de las guias

9, REVISAR PELDAÑOS
Verificar que todos los peldaños se encuentren fijos y sin movimiento

10, REVISAR SOGA DE IZAJE Y ROLDANAS
Verificar existencia y las condiciones en las que se encuentran. (Desgaste, roturas, etc..)

11, REVISAR VAINA PROTECTORA DE LARGUEROS
Verificar que la vaina protectora se encuentre en buenas condiciones y bien sujeta

12, LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
Verificar la ausencia de barro, grasa, aceite, pintura u otros materiales que afecten la dielectricidad

13, PRUEBA FUNCIONAL
Verificar que la escalera se extiende sin complicaciones

14, OBSERVACIONES
Colocar en este punto detalles que no se encuentren mencionados en el check-list anterior pero que le parezca importante destacar debido a que comprometen su seguridad

Vo Bo
Operario
